



RESOLUCION R 567

(11 AGO. 2014)

SECCION 12RU6714AN 8-03

Por medio de la cual se declara desierto un proceso contractual.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones, Constitucionales, Legales y Reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Acuerdo 105 de 1993 y del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Institución mediante la resolución No. 516 del 11 de julio 2014, aperturó la convocatoria pública No. 029, cuyo objeto era recibir propuestas y adjudicar el contrato para **EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TIC DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria pública.
3. Dentro del plazo para presentar consultas y aclaraciones a los pliegos, se recibieron consultas, las cuales fueron respondidas conforme a lo descrito en el calendario.
4. El día 29 de julio de 2014 y de acuerdo con el calendario de la convocatoria pública recibieron dos (02) propuestas para la convocatoria en comentario, así:
 - **MITSUBISCHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA:**
 - La póliza de seriedad de la oferta el amparo es inferior a lo establecido en los pliegos (numeral 4.1.1.1)
 - No cumple con el índice de liquidez establecido, lo anterior conlleva a declarar la oferta como No admisible.
 - **MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA**
 - No cumple con el índice de liquidez, considerado en la habilitación financiera, lo que conlleva a que la oferta sea declarada como no admisible.
5. Por lo que la junta de Licitaciones y contratos recomienda al señor Rector, declarar desierto la convocatoria pública N° 029 de 2014.

Por lo anterior,

RESUELVE

CM
Página 1 de 2